



ANEXO IV


CUANTÍA DE LAS AYUDAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES TCA

I. AYUDAS PARA LAS TASAS DE INSCRIPCIÓN Y DESPLAZAMIENTO

CONCEPTO	CUANTÍA		DOCUMENTO JUSTIFICATIVO
<p>Ayuda para el pago de las tasas de inscripción a la actividad</p> <p>Esta ayuda podrá ser abonada directamente por el SEPIE a la Agencia Nacional organizadora en caso de que esta no acepte el pago individual de participantes y, en consecuencia, solicite expresamente el pago directo de las tasas por parte de otra Agencia Nacional.</p>	Costes Reales		Certificado de asistencia a la actividad e Informe final
<p>Ayuda para el desplazamiento</p> <p>Contribución a los costes de viaje de los participantes, desde su lugar de origen hasta el lugar donde se desarrolle la actividad (ida y vuelta)</p> <p>Para calcular los recorridos se utilizará la calculadora de distancias propuesta por la Comisión Europea:</p> <p>Distance Calculator Erasmus+ (europa.eu)</p> <p>El solicitante debe indicar la distancia del recorrido en un solo sentido para calcular el importe de la ayuda de la Unión Europea que cubrirá la ida y la vuelta.</p> <p>En caso necesario y siempre previa autorización del SEPIE, los participantes con menos oportunidades podrán viajar con un acompañante, cuyos gastos se calcularán en base a estas mismas tablas.</p> <p>*Por medios de transporte sostenibles (desplazamiento ecológico) se entiende el desplazamiento en el que se utilizan medios</p>	<p>En caso de desplazamiento estándar</p>	<p>En caso de desplazamiento ecológico</p>	Certificado de asistencia a la actividad e Informe final
	Para recorridos de entre 10 y 99 km: 28 € por participante	56 € por participante	
	Para recorridos de entre 100 y 499 km: 211 € por participante	285 € por participante	
	Para recorridos de entre 500 y 1.999 km: 309 € por participante	417 € por participante	
	Para recorridos de entre 2.000 y 2.999 km: 395 € por participante	535 € por participante	
	Para recorridos de entre 3.000 y 3.999 km: 580 € por participante	785 € por participante	

Código seguro de Verificación : GEN-c3cd-83dc-4b69-a612-6100-9ca2-b682-28ae | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm





CSV : GEN-c3cd-83dc-4b69-a612-6100-9ca2-b682-28ae
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>
FIRMANTE(1) : ALFONSO GENTIL | FECHA : 29/01/2024 10:34 | NOTAS : F

de transporte de bajas emisiones durante la mayor parte del viaje, como el autobús, el tren o uso compartido de vehículos.	Para recorridos de entre 4.000 y 7.999 km: 1188 € por participante	1188€ por participante
	Para recorridos de 8.000 km o superiores: 1735 € por participante	1735 € por participante

II. AYUDA PARA COSTES DE ALOJAMIENTO Y MANUTENCIÓN NO INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE ACTIVIDAD, INCLUYENDO LOS DÍAS DE VIAJE SEGÚN PAÍS DE DESTINO


De manera excepcional, el SEPIE valorará la posibilidad de aplicar una ayuda adicional para los **costes de manutención y alojamiento no incluidos en el programa de la actividad** y siempre que se justifique el gasto por parte del interesado según lo establecido a continuación.

Sobre la base del programa de la actividad e información facilitada por la Agencia organizadora se podrá conceder lo siguiente:

- Una ayuda diaria de un 65% en concepto de alojamiento y un 35% en concepto de manutención país de destino, durante los días de la actividad, siempre y cuando la Agencia organizadora no cubra la totalidad de la estancia.
- Durante el día anterior y/o posterior a la actividad (días de viaje).

Las cuantías, así como las normas para el devengo de estas ayudas se detallan a continuación:

Tabla de costes unitarios según país de destino		
País de destino	Coste por día	Documentos justificativos
Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Suecia.	124 €	-Certificado de asistencia a la actividad -Informe final
Terceros países no asociados al programa de las regiones 13 y 14: Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano, Mónaco, San Marino; Islas Feroe, Reino Unido, Suiza	110 €	-Factura alojamiento (si se solicita este concepto)
Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal.	96€	-Motivar el gasto en la aceptación de condiciones (previsión del día y hora de salida y llegada etc...)

	CSV : GEN-c3cd-83dc-4b69-a612-6100-9ca2-b682-28ae
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
	FIRMANTE(1) : ALFONSO GENTIL FECHA : 29/01/2024 10:34 NOTAS : F

Terceros países no asociados al Programa de las regiones 1-12	190 €	
---	-------	--

Costes de manutención:

En el día de salida un 35% del coste unitario cuando la hora de salida sea anterior a las 14:00 horas, este porcentaje será reducido a la mitad si la hora de salida es posterior.

En el día de regreso, cuando la hora de salida sea anterior a las 14:00 horas y la de llegada al domicilio sea posterior a las 22:00 h, y por ello obligue a realizar la cena fuera de la residencia habitual un 35% del coste unitario, este porcentaje será reducido a la mitad si la hora de salida es posterior.

Costes de alojamiento:

En el día de salida, un 65% del coste unitario cuando por razones debidamente justificadas (distancia entre el domicilio y aeropuerto/estación, conexiones entre vuelos, comienzo de la actividad u otras) se haga necesario una pernoctación previa al inicio de la actividad.

En el día de regreso, un 65% del coste unitario debidamente justificadas (distancia aeropuerto/estación y domicilio, conexiones entre vuelos, finalización de la actividad u otras) se haga necesario una pernoctación adicional.

Para poder recibir un importe en concepto de días de viaje, será necesario con carácter previo informar y motivar en el documento de aceptación de condiciones enviado al participante este tipo de costes, mediante por ej. la previsión del día y hora de salida y llegada etc... Finalizada la actividad, se deberá presentar las tarjetas de embarque y en el caso que se hayan solicitado costes de alojamiento la/s correspondiente/s facturas.


Apoyo a la inclusión:

Al coste estimado de la actividad se le añadirán los costes generados para el apoyo a la inclusión para la ayuda a la participación de participantes con menos oportunidades en el caso de que los hubiera.

Estos costes computarán como costes reales y para ello se requerirá factura, documentación justificativa y solicitud previa en el formulario inicial.

Alfonso Gentil Álvarez-Ossorio

El Director

	CSV : GEN-c3cd-83dc-4b69-a612-6100-9ca2-b682-28ae
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
	FIRMANTE(1) : ALFONSO GENTIL FECHA : 29/01/2024 10:34 NOTAS : F